



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No. 295/02

VISTO:

La nota presentada por la Sra. MARTA CASTILLO, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita la excepción al pago de la tasa por Protección y Prevención de Incendios a Bomberos Voluntarios.

QUE, la excepción planteada se encuadra en el Artículo 3° de la Ordenanza 16/96.

QUE, ha presentado la documentación requerida.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚASE de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 16/96, a la Sra. Marta Castillo, D.N.I 14.161.425, Socio N° 243230.-

ARTÍCULO 2°: ELÉVESE copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 16 de Octubre .-

ARTÍCULO 3°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

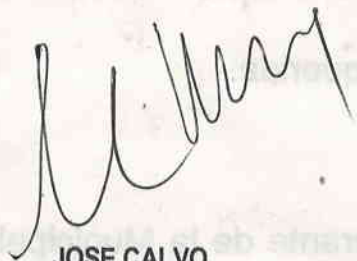
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2.002, REGISTRADA BAJO ACTA 705.-----

POR TANTO Téngase por Ordenanza Municipal.-----

ORDENANZA N° 288102

VISTO

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 18 de Julio de 2002.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DEBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 18
DE JULIO DE 2002 REGISTRADA BAJO ACTA 700